

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
NRD/AV/RICO/MCC/RP/M/CO/LIAPA/afs



DECRETO EXENTO N° 3517.- /

MATERIA: Anúlese Decreto Exento N°2982.

CAUQUENES. 26 JUL. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°2982, de fecha 28-06-2023, que aprueba el Aporte Municipal, por un monto de \$203.194, a beneficio de la Sra. María Alejandra Aravena Pérez, por concepto de aporte en cancelación de Exámen Médico.
2. Decreto de Pago N°2585, que entrega el aporte al proveedor Clínica Regional Lircay Spa.
3. Memo N°257 de fecha 16-06-2023 de DIDECO dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la unidad de Plan Asistencial, "Otras Ayudas Sociales".
5. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Debido a que existió un error en la razón social.

DECRETO:

- 1° ANÚLESE, El Decreto Exento N°2982 de fecha 28-06-2023, Obligado N°0-2483, el cual otorgó Aporte Municipal a la Srta. María Alejandra Aravena Pérez, por concepto de aporte en cancelación de exámen médico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILUSTRE ARAÑIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Camila A. Orellana Loyola

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.